



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Álvaro Peñarrubia Ramírez, portavoz del Grupo Municipal Ganemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA ACTIVAR Y REVISAR LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE DATOS Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

El Pleno del Ayuntamiento de Albacete aprobó la Ordenanza de Transparencia en octubre de 2016. En ella se marca un plazo máximo de dos años para su revisión y posibles mejoras. Así mismo se da un plazo de dos años para llevar a cabo:

1. La adecuación de las estructuras organizativas necesarias para su ejecución, es decir, concretar en quién o quienes recae la responsabilidad de acción para responder eficazmente a los objetivos que se plantean.
2. La elaboración de un cuadro de mando para la gestión de la transparencia municipal, así como periodicidad de la actualización de la información, es decir, de qué manera se habrá de priorizar la puesta al día de los datos.
3. Elaboración del Plan de medidas de impulso de la reutilización de la información

Transcurrido más de un año de su aprobación son muchas las preguntas que nos suscita las pretensiones de la Ordenanza en comparación con los escasos movimientos que hemos visto tendentes a cumplir sus objetivos. Poco sabemos de las previsiones del equipo de gobierno para alcanzarlos.

Cuando el Pleno Municipal aprobaba esta Ordenanza y el correspondiente Código Ético, Ganemos Albacete ya manifestó su preocupación porque lo escrito no quedara en mera declaración de intenciones. Entendíamos y entendemos que no puede haber transparencia sin participación ciudadana y ésta no es posible si no se facilita el derecho a la información cuyo acceso, hoy por hoy, es manifiestamente mejorable.

Analicemos algunos aspectos que avalan los motivos de esta moción:

1º Sobre la adecuación de las estructuras organizativas. Por un segundo informe del Servicio de Recursos Humanos, de 30 de enero de este año, sabemos de la, parece que definitiva, reorganización del Servicio. Se le ha denominado “De Régimen Jurídico, Administración Electrónica y Dependencias Municipales”. Se agrupa en torno a tres pilares: La Sección de Régimen Jurídico, la Sección de Administración Electrónica y Procedimientos y la Unidad de Dependencias Municipales. Del nuevo organigrama, y para el objeto de esta moción, nos llama la atención el nuevo “Negociado de Transparencia” (antes Estadística), que quedará dotado con dos personas, y la ya existente Sección Técnica de Administración Electrónica que incluye el Negociado de Informática. Una vez diseñado el organigrama nada sabemos del calendario que se ha planteado el equipo de gobierno para avanzar en los objetivos de la Ordenanza. Más aún cuando a esa estructura le corresponde atender la tarea de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones sobre la que hemos demandado información hasta en dos Plenos consecutivos sin obtener respuesta.

2º Ligado con el punto anterior se encuentra la responsabilidad en la actualización de la publicidad activa. Un análisis somero de la web municipal nos da demasiadas muestras de que hay mucho por hacer en este sentido. Un ejemplo: En la web se ofrece el Catálogo de trámites municipales y la guía completa del mismo (con información sobre requisitos, documentación y normativa aplicable). Es urgente cotejar la información que se ofrece en esa página con respecto a la que se ofrece en la página de la sede electrónica pues no coinciden. Es preciso decidir qué se pone y qué información se debe actualizar atendiendo a los objetivos de la Ordenanza, esto es la publicidad activa, de lo contrario se ofrece a la ciudadanía sólo confusión e inútil repetición mal ordenada.

Otro ejemplo (podríamos poner muchos que responden a incumplimientos con respecto a lo marcado en la Ordenanza): no todos los grupos municipales disponemos de la misma igualdad de oportunidades para la difusión de nuestras iniciativas y propuestas a través del uso de los medios de comunicación municipales. En varias ocasiones hemos mostrado nuestra queja en la confusión de uso de las redes sociales oficiales como si fueran las propias sólo del Partido Popular. Sobre la información de la institución, su organización, planificación y personal (incluyendo la correspondiente a los organismos autónomos) es imposible encontrar un organigrama claro de cómo se estructuran los servicios, áreas, etc.

La información de la web del Ayuntamiento responde en muchos casos a formatos no reutilizables (uso de formularios cuando en realidad se trata de formatos Word o PDF no útiles para la administración electrónica) y lo que es más importante, precisa de cambios y compromisos para que las personas de esta ciudad puedan visitar una web útil e intuitiva que permita llevar a la práctica toda la teoría que encierra la Ordenanza. Entendemos que la transparencia efectiva requiere de un esfuerzo eficaz por presentar la información debidamente a sus destinatarios, sólo así tendrá algún efecto.

3º El artículo 54 de la Ordenanza dice que “los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”. Ya ha transcurrido más un año desde que se aprobó la Ordenanza y este plan sigue pendiente, nunca ha existido.

Otro plazo importante es el periodo de dos años para la “revisión en profundidad de su aplicación, así como un análisis y posible aplicación de propuestas de mejora recibidas por la ciudadanía” (Disposición Adicional Cuarta) si esto no se empieza a trabajar desde ya ese periodo finalizará con incumplimiento también en este punto.

Por todo lo anterior es por lo que el grupo de Ganemos Albacete propone al Pleno del Municipio los siguientes acuerdos:

1. Elaborar, durante el segundo trimestre de 2018, un Plan Anual para la generación y difusión de la publicidad activa y su correspondiente actualización en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento.
2. Hacer un seguimiento de ese Plan utilizando las medidas necesarias que permitan recoger la opinión de la ciudadanía para una correcta evaluación de los servicios.
3. Convocar la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de manera urgente en la que se dé cuenta de la actualización de la información en este ámbito y de su ubicación en la nueva organización del Servicio.

Albacete, 14 de marzo de 2018

Álvaro Peñarrubia Martínez  
Portavoz Grupo Municipal Ganemos Albacete